



Resolución Gerencial

Nº 091 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 NOV. 2012

VISTO:

Las solicitudes de programación de vacaciones presentadas por las diferentes Direcciones y Oficinas del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24246 los trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura están sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 y su Reglamento, y modificatorias y conexas;

Que, el Artículo 10° Decreto Legislativo N° 713, y el Artículo 11° del Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 012-92-TR, prescribe que el trabajador tiene derecho a 30 días de descanso vacacional por cada año completo de servicios correspondiente; en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 12° del citado dispositivo legal;

Que, el Artículo 79° del Decreto Supremo N° 003/97-TR Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, establece que, los trabajadores sujetos a contrato modal tienen derecho a percibir los mismos beneficios que la Ley otorga a los trabajadores vinculados a un contrato de duración indeterminado, durante el tiempo que dure el contrato sujeto a modalidad;

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 713, resulta necesario la aprobación de la programación del Descanso Vacacional del personal que labora en el Proyecto Especial Chira Piura, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0005/2011-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011, y estando a lo dispuesto por el artículo 14° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006-Gobierno Regional Piura-PR de fecha 21 de Julio del 2006;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;





Resolución Gerencial

N° 091/2012-GRP-PECHP-406000

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Programación del Goce Físico Vacacional de los trabajadores sujetos a Contrato Modal de Obra Determinado y Servicio Específico del Proyecto Especial Chira Piura, para el periodo del año 2013, según se detalla a continuación:

Fecha Ingreso

Apellidos y Nombres

ENERO

08.01.96
16.06.77
01.01.00
01.01.96
01.08.01
01.02.12

SALDARRIAGA GIRON HERNAN
AYOSA AGUIRRE GLADYS MARÍA
YARLEQUÉ SOSA VICTOR
GARCÍA DAVILA JUAN LEÓN
TAVARA ATOCHE MARIA ESTHER
CASTILLO CHUMACERO OSCAR ALFREDO

FEBRERO

01.07.78
27.04.81
02.02.92
01.01.01
05.01.98
03.01.11
01.07.01

CRIOLLO GARCÍA ANDRES
GARCÍA OTERO JOSÉ GUILLERMO
PINGO BAYONA ROSA ERME
MENACHO ALVARADO LUIS ENRIQUE
TORRES BRICEÑO DE PALACIOS
VALLEBUONA WORTHY ARRIGO MIGUEL
ZEVALLOS MOREY GINA PAOLA.

MARZO

01.03.94
01.02.82
13.03.12
01.02.02

ARREATEGUI RUIZ EDUARDO ANTONIO
DIOSES MENDOZA DANIEL JOSÉ
FRIAS VÁSQUEZ TEDY
SANDOVAL JUÁREZ MANUEL GREGORIO

ABRIL

01.05.74

LEÓN ALBÁN MANUEL VICENTE

MAYO

05.05.97
06.06.78
01.05.01
01.06.96

CHUNG ARBILDO JULIO CRUGER
ABAD RIVERA JUAN
HUAYTALLA SIERRA HERNANDI CALEB
RAYMUNDO SANTOS ROLANDO





Resolución Gerencial

N° 091 /2012-GRP-PECHP-406000

- 3 -

09.05.77
02.05.95
01.01.00

VILCHEZ ANCAJIMA VICTOR RAÚL
ZAPATA GUTIERREZ JAIME
TEJADA VILLEGAS VICTOR ALEJANDRO

JUNIO

26.03.10
01.06.07
05.11.79
21.06.76
01.06.78
01.06.07
01.06.07
01.07.78
01.06.07
01.06.07
01.06.96
01.01.00
01.06.81
01.06.07
16.06.73

AGURTO BENITES GUMERCINDO
ABRAMONTE SUAREZ ANDRES
CRUZ AGUIRRE ADOLFO.
ARELLANO RAMIREZ RODER AUGUSTO
AVALO URBINA ALFREDO ARMANDO
BERECHE BENITES MEDARDO SALUSTINO
CORONADO OTERO FRANCISCO
NOLTE VINCES MIGUEL ENRIQUE
NAVARRO YOYERA JORGE LUIS
GONZALES CORNEJO JUAN JOSÉ
LACHIRA YARLEQUE JOSÉ JUSTO
ROSAS GALLO JOSÉ ANTONIO
CRUZ CABRERA CARLOS AUGUSTO
ALTAMIRANO MONTENEGRO HUGO G.
ZAPATA ANCAJIMA JOSÉ FELIX



JULIO

01.07.76
01.07.01
01.07.07
01.06.07
01.07.80
19.07.88
01.07.81
01.07.06
14.08.78
01.06.07
01.05.94
02.05.95

ACLETO OSORIO EDUARDO
ALCEDO RAMIREZ RAMÓN ENRIQUE
CHUNGA FLORES FRANCISCO
DONAYRE LINO TORIBIO DANIEL
GARCIA CASTILLO MARIA ELENA
MENDOZA ATOCHE RITA
VIERA GIRÓN EDUARDO
PALACIOS NIÑO FÉLIX AUGUSTO
ZAPATA MARTINEZ RAMOS
VEGA VEGA CARLOS GUILLERMO
ZAMORA CORRALES VICTORIA ANTONIA
TRELLES ORDINOLA KARLA ILIANA



AGOSTO

01.08.04
01.05.78
18.11.80

FRANCO TEMPLE MIGUEL
CASANOVA DEL CASTILLO JOSÉ ABNER
QUISPE MELENDEZ FERNANDO





Resolución Gerencial

Nº 091/2012-GRP-PECHP-406000

- 4 -

01.08.04	FARFAN JUAREZ RAFAEL
01.08.01	PALACIOS CASTILLO LUZ ELENA
01.08.04	TALLEDO VASQUEZ JAVIER RICARDO
17.07.78	ZUNINI CHIRA JOSÉ
01.05.78	ROJAS ZAPATA WALTER EDUARDO
02.05.95	LEÓN MORALES ANA DEL ROCIO.

SETIEMBRE

01.08.01	CASTILLO AGUIRRE IDALIO
01.09.75	OTERO LIMA GROVER MANUEL
01.06.07	ESPINOZA MORANTE CARLOS
01.06.96	GARCES ÁNGULO JOSE ROLANDO
24.08.98	MOROCHO CALLE FRANCISCO EDILBERTO
01.09.79	OLIVOS FARRO MARCELO
01.06.74	AHUMADA CASTAÑEDA NORVELIO OLMEDO

OCTUBRE

05.12.79	CORREA ATOCHE CESAR EDUARDO
01.07.11	CASTILLO CHUMACERO MIGUEL
22.01.79	CASTRO TORRES ELSA LUCILA
01.03.94	NOLE GUTIERREZ SANTOS OSWALDO
09.08.79	REYES PALOMINO CARLOS
10.10.94	TADEO RAMOS EUGENIO FIDENCIANO
01.08.01	CALLE RAMÍREZ RODER

NOVIEMBRE

26.09.83	REYES PEÑA IRMA GRACIELA
05.11.79	VILCHERREZ LOZADA JORGE
01.06.78	VALDIVIEZO SEMINARIO LUIS ALBERTO
22.10.09	EGUIA CORTEZ LUZ JESSICA ELIZABETH

DICIEMBRE

22.11.78	AGUIRRE CAMPOS SEGUNDO F.
07.11.11	BRENNER CACHO-SOUSA CARLOS E.
02.11.87	FLORES MARCHAN WILSON ROLANDO
09.12.75	ORTIZ VALDIVIEZO PEDRO NICOLÁS
14.12.71	PALACIOS CORONADO NICOLAS
01.08.04	PAREDES MIÑANO ZONIA MARGOTH





Resolución Gerencial

Nº 091/2012-GRP-PECHP-406000

- 5 -

20.10.80
09.09.81
01.08.78

CRUZ REQUENA MARÍA DE LOS M.
MANZANARES VARGAS CARLOS ENRIQUE
LUZARDO RUIZ CESAR AUGUSTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Administración la ejecución de las acciones destinadas al cumplimiento de la programación de goce físico vacacional a que se contare el artículo precedente, de conformidad con las normas jurídicas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional de Trabajo, al Consejo Directivo, al Órgano de Control Institucional, y demás estamentos administrativos pertinentes del Proyecto Especial Chira Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

